El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 426.] BUENOS AYRES, JUEVES 3 DE MARZO DE 1831. [Precio 3 reales.

Sol sale á 5h. 50m.: se pone á 6h. 34m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 12m. 16s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	mínima	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
1	9hm.	30,10	73	71,0	73,8	—	72,0	62,0	6,01	E	ONO		Nublado
	med. dia.	30,18	73							ESE	NO		Ser. y nub.
	3h ¼t.	30,11	74							E	O		Nublado

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo, se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

Prusia.

Las provincias fronterizas á la Francia han tomado un aspecto enteramente militar, y por todas partes se encuentran tropas que se dirigen hácia las fronteras de Francia y de Flandes. Se disciplinan á los reclutas; la artilleria toda está en pié de guerra; las plazas están petrechadas y puestas en estado de defensa. En la Prusia *reinan* hoy 35 000 hombres, que aguardan refuerzos de Brandeburgo El ejército que manda el principe real consiste en 45 batallones de infanteria 48 escuadrones de caballeria, 9 baterias de artilleria volante y 46 á pié.

COLOMBIA.

Bogotá Setiembre 7.

El pronunciamiento que acaba de hacer la capital de la República, llamando al mando supremo á S. E. el Libertador presidente, es la consecuencia necesaria de la impotencia absoluta á que quedó reducido el gobierno nacionla por la total destruccion de las tropas que habian en esta plaza y de los pronunciamientos de las provincias de *Tunia* de *Mariquita* y del *Socorro,* y de los otros pueblos de la Bogotá. Por ahora nos abstenemos de dar una noticia de todo lo que ha precedido á este acto importante; porque debiendo ser esta relacion un documento oficial que no puede redactarse en el momento con la exactitud que demanda un negocio de tamaña entidad, es preciso diferirlo hasta obtenerla. Entre tanto nos es satisfactorio poder asegurar, que los resultados de la lucha entre los partides no han sido tan funestos como eran de temerse, vista la exaltacion á que habian llegado. El nombre solo del Libertador ha calmado los espíritus, y ha hecho renacer un principio de esperanza en todos los ánimos. Pero el clarin de la guerra civil ha sonado ya, multitud de victimas han sido sacrificadas en sus sangrientas aras, aunque solo en el acto de la pelea, y à todos nos amenaza de muerte, si el jénio de Colombia nos abandonase en este momento. ¿ Pero como dudar ni por un instante que el Libertador pudiese dejar entregada su patria á la hidra de la discordia? No se trata por ahora sino de existir; nuestra existencia no tiene otro principio que el Libertador, y este ni tiene ni ha tenido otro deseo que el de la dicha comun. El volará, no lo dudamos, á dar vida á sus hijos, a enjugar sus lágrimas, sofocar sus resentimientos, y á curar las profundas heridas que han recibido en una guerra fratricida. Mientras llegue este feliz dia, tenemos la mayor confianza de que el benemérito jeneral *Rafael Urdaneta,* con la grande influencia que ejerce en este pais, con la energia de su carácter, y guiado por el amor que profesa à este suelo, lograrâ restablecer el órden y la concordia entre sus habitantes. Esperamos tambien de la indole pacifica de estos pueblos, que generosos sabrán hacer el sacrificio de sus resentimientos en las aras de la paz, sin lo que no hay esperanza de bien.

Nosotros entretanto, guiados por ese espíritu de imparcialidad y tolerancia que hemos adoptado, procuraremos seguir hablando lo verdad à nuestros conciudadanos, haciendo los mayores esfuerzos porque se conserve el bien existente, y porque se eviten los males que nos amenazan.

No hay que dudarlo, ha llegado la tremenda crisis que tanto hemos anunciado, en que los pueblos buscando con una fuerza irresistible la posesion de un órden estable, se habian de estrellar contra los inconvenientes que la combaten. Partiendo de esta base conocida, y viendo los resultados funestos del primer choque, es que los hombres que tienen interes en esta patria, han de calcular los males que se les esperan sino se reunen para impedirlos. La concordia sola entre los ciudadanos de todas clases, y la tolerancia mas ilimitada entre los de todas opiniones, es la que puede dar esperanza de salud. Sacrifiquémoslo todo por restablecerlas: convidemos muy particularmente á todos los hombres influentes del pais á que hagan los mayores esfuerzos, escribiendo ó de cualquier otro modo que estén á sus alcances, para sofocar en su principio la discordia, que si sigue consumarà á su ruina. De nuestra parte proseguirémos, como hasta aquí examinando los acontecimientos sin contraernos á las personas; y tratando de presentar los males que nos amenazan, para ver si se logran evitar sin culpar á nadie. Hemos pasado por el furor de todas las opiniones y no podemos ser intolerantes: estamos penetrados de las dificultades que los hombres han de encontrar para conducirse en el actual estado de Colombia, y no podemos dejar de ser indiferentes con sus errores como lo somos con los nuestros.

Una epoca nueva ha empezado, que debe llamar la atencion de todos los hombres. Su principio ha sido una leccion que no deja duda del principal origen de nuestros males y de su remedio; desdichados de nosotros si nos desentendemos de ella! No es la derrota de un ejército, ni la instantanea destruccion de un gobierno la que debemos considerar: todo esto puede suceder en las naciones mejor consolidadas. Es la capacidad de nuestros pueblos que se ha puesto de manifiesto, y es la capacidad de obrar por ideas abstractas sin contar con las cosas como son en si, lo que nos demuestran los presentes acontecimientos. No nos admiremos ya de la disolucion de Colombia con la separacion de las secciones, ni tampoco de la trasformacion repentina que ha sufrido el gobierno nacional. Desde que no hemos querido abandonar el mundo

ideal para entrar en el mundo real, todo esto debia esperarse y mucho mas. ¿Quién que no fuera del todo estúpido, podria dejar de calcular los desastrosos acontecimientos que estamos esperimentando, al ver la conducta de los que se apoderaron de la revolucion santa que los pueblos solo deseaban por adquirir un órden estable? Desde que se dió principio á la existencia del nuevo órden de cosas, vulnerando el mas sagrado de los derechos de un pueblo, la libertad en le eleccion de sus altos magistrados, todos reconocieron que se habia dado la herida mas mortal al órden social. Pero esta habria podido cicatrizarse si una política franca y conciliatoria hubiese obrado por solo el bien público, y sin hollar las leyes mas santas de la moral. Grande y cruel era la herida que se daba á la consolidacion de este pais desechando la influencia del LIBERTADOR; pero el LIBERTADOR, anonadandose hasta el estremo, como lo hizo por la salud de la patria, habria sido un balsamo á esta misma herida, sirviendo de egemplo á sus amigos y á todo el pueblo. Pero querer no solo privarlo de que ejerciese la menor influencia en la consolidacion de la República sino que fuese destruido absolutamente: hace consistir la libertad de esta en que pereciese su LIBERTADOR: condenar como enemigos de la patria á tanto hombre y á tanto pueblo, que conociendo le debian su existencia, se le manifestaban agradecidos, ha sido el colmo de la inmoralidad y de la impolítica.

Cuando tan mal se ha tratado al primer hombre de Amèrica, no es de estrañar que se tratará de aniquilar el resto de los hombres prominentes de Colombia, que por tantos años han trabajado en su independencia. El pueblo colombiano y el mundo todo ha de haber visto con indignacion, proclamada la muerte del GRAN MARISCAL DE AYACUCHO como una medida de salud para la patria; es decir, del hombre que selló con su espada la independencia de la América, y cuyo nombre exento de toda mancha en los trastornos que esta ha sufrido, estuvo siempre unido con el de sus mayores glorias. ¿En donde está el crimen del ilustre general SUCRE? Pero la pluma se detiene al querer describir el cuadro de horrores que ha presentado la demagogia en los pocos dias de su dominacion. Sirvanos esto de leccion para lo futuro, y volviendo nuestros ojos á esta sombra de patria que nos ha quedado, procuremos reanimarla dando egemplos de verdadero patriotismo.

Lejos de nosotros atribuir tamaños excesos á ninguno en particular: ellos son hijos de ese vertigo que habia cegado á muchos para que no conocieran el gran mal que estaban causando. A nadie acusamos, no queremos la destruccion de una [illegible] persona. Si hacemos alution á estos estravios de nuestros conciudadanos es para llamar su atencion, y hacerlos entrar en temor de los males á que puede precipitar una imaginacion desarreglada. Siguiendo nuestra marcha nosotros nos proponemos examinar detenidamente las causas del actual infeliz estado á que nos hallamos reducidos y de lo que puede sacarnos de él. En cuestion tan ardua excitamos el patriotismo de nuestros conciudadanos, para que meditando escrupulosamente un negocio de tanta entidad procuren iluminarnos con los consejos de su saber y de su prudencia.

Es muy posible que al ver el acta de los habitantes de la capital la miren como un hecho poco conforme con la moral y patriotismo que siempre han manifestado estos. Esperamos que suspendan su juicio hasta que bien informados del estado en que se hallaba esta ciudad al tiempo de su pronunciamiento, conozcan los justos motivos que ha tenido de hacerlo. Entretanto, debemos decir para su vindicacion, que despues que el gobierno completamente vencido y abandonado de las pocas tropas que le habian quedado, se vió obligado á capitular, rompiendo la constitucion, y desde que este mismo gobierno se halló en la incapacidad de ofrecer seguridad á estos habitantes, que veian no solo las provincias limitrofes, sino los pueblos de sus alrededores pronunciados por llamar al LIBERTADOR, y que este pronunciamiento estaba apoyado por la fuerza armada que se hallaba en la misma capital, fué un deber suyo proveer á su conservacion y tratar de pronunciarse de un modo que al mismo tiempo que fuese análogo con el voto de las demas pueblos, pudiese servir de punto de apoyo para formar una opinion general, y no dar lugar á una separacion todavia mas dolorosa.

Como en circunstancias tan desgraciadas, indudablemente se querrá echar la culpa á los magistrados que gobernaban la república, de los males actuales, es un deber nuestro de justicia y de gratitud, desmentir cualquiera imputacion que en esta parte quiera hacerseles. Los que conozcan personalmente á los señores *Mosquera* y *Caicedo* saben muy bien que estos señores son incapaces de hacer el menor mal á su pais. Su moral, su distinguida probidad y su gran patriotismo en nada deben sufrir por acontecimientos qua en ninguna manera ha estado en su capacidad el evitarlos. La anomalia en quedó el gobierno de la República por la separacion de Venezuela, y mas que todo el furor que cegó á los que querian apoderarse de la direccion de los negocios, neutralizaron su accion para procurar el bien. Mucho hicieron sin embargo, porque evitaron mucho mal; pero como ni sus cualidades eminentes, ni su amor à la ley, pudieron libertarlos de las calumnias atroces que les prodigaban los mismos que tanto empeño habian manifestado en su elevacion, les fué imposible el hacer nuestra prosperidad. Quien los trataba de imbeciles, quien de traidores, y lo que parecerá increible, quienes de los que se decian defensores de la ley, y del gobierno, trataban de apoderarse del mando, y arrojarlos de sus puestos. El pueblo ha visto las crueles invectivas dirigidas al presidente, solo porque creyó de su deber elejiar en su proclama la conducta del LIBERTADOR al quererse separar del pais, y por este solo hecho se podrá juzgar del respeto que se tenia á los majistrados nacionales.

Gaceta de Colombia.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

Habiendo sido equivocada la publicacion de la relacion de caballos recolectados en San Nicolas, se publica de nuevo con inclusion de la nota del comisario de dicho punto.

EXMO. SR.

El adjunto recibo manifiesta el puntual y exacto cumplimiento à la circular fecha de 19 del próximo pasado, datada desde la Chacarita de los Colegiales, en la comision que V. E. ha tenido á bien encargar al subscribiente: ella ha sido cumplida con los conocimientos del que firma con los individuos de la campaña, y con los auxilios de los buenos patriotas, D. Bonifacio y D. Paulino Gonzalez, D. José Nuñez y el capitan D. Pascual Vergara; pues à las 48 horas de hallarse el subscribiente en campaña, ya tenia reunido el número de caballos, y aun que hubieran sido trescientos se habrian acopiado, pues que todos los propietarios venian á ofertarlos. Me es satisfactorio recomendar á V. E. á estos señores, y en particular al primero, quien para efectuar la compra sin padecer demora alguna, me ha facilitado el valor de los caballos, cuya cuenta acompaño. El señor D. Bonifacio no solo ha demostrado un patriotismo en lo ya dicho, sino tambien el encargarse del pastoreo de los caballos hasta el dia de mi marcha con su peonada, facilitando á mi partida la mantencion sin quererme hacer cargo alguno. El comisario que firma ha omitido muchas de las circunstancias que V. E. le apunta en la citada circular, porque las compras de las caballadas han sido á sus legítimos dueños, y por cuya responsabilidad han quedado los cuatro individuos ya citados. El primero de Enero marchè para el Fortin de Areco, como V. E. me lo ordena, arrivé à dicho punto el 2 á las 11 del dia, pasando à casa del juez de paz para que me instruyese si existia ó no en dicho punto el Sr. general Quiroga, y dicho juez me puso á la vista una nota fecha 19 del pasado, de letra de S. E., en la que se prevenia al juez que en virtud de la demora del señor Quiroga, entregasen

todos los comisionados que fuesen con caballos al segundo de dicho señor Quiroga, D. Pantaleon Argañaras: este oficio no hizo trepidar al subscribiente en la entrega de los caballos al señor comandante citado. El 3 à les diez horas y cinco minutos, me encontró un chasque, como una legua de este lado de Arrecifes viniendo ya de regreso, quien me entregò un oficio de V. E. fecha 29 de Enero, por el cual me ordena V. E. entregase los caballos en el punto del Pergamino al señor comandante Argañaras, sin duda alguna juzgando V. E. que estaria de antemano situada dicha fuerza en el Pergamino; mas ella se puso en marcha el 3 al amanecer. El conductor de estas comunicaciones es un celador de toda mi confianza, con quien puede V. E. remitirme el importe de los caballos para entregarselo al señor D. Bonifacio Gonzalez. El comisario de San Nicolas saluda respetuosamente al Exmo. señor Gobernador y Capitan general de la provincia, de quien espera le dispense las faltas que note en el total cumplimiento de la comision que se le encargó.

San Nicolas, Febrero 9 de 1831.

Pedro Rodriguez y Gamez.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia, D. Juan Manuel de Rosas.

Relacion de los caballos comprados por cuenta del Estado.

Por D. José Nuñez.

	A D. Pedro Miguel.		
2	Caballos, un tordillo y un sayno à 25 ps.		50 ps.
	A la viuda del Cautivo.		
2	Caballos saynos à	25	50
	Al capataz de Igues.		
2	Caballos saynos à	25	50
	A D. Miguel Cardoso.		
1	Caballo sayno en.............	25	25
	A un peon de Igues.		
1	Caballo bayo en......	25	25
	A D. Pedro Vaca.		
2	Caballos un rosado y un gateado à	20	40
	A D. Miguel Vaca.		
1	Caballo melado en	25	25
	A D. Eusebio Aldana.		
1	Caballo melado en...........	25	25
	Por D. Pascual Vergara.		
9	Caballos comprados à sus legitimos dueños à...	25	225
	Por D. Francisco Figueredo.		
6	Caballos comprados à sus legitimos dueños à.............	23	138
6	Dichos comprados por el mismo à	25	150
	Por D. Bonifacio Gonzalez.		
3	Caballos à....................	20	60
1	Dicho por el mismo en..	15	15
13	Caballos comprados à su legitimos dueños à..................	25	325
50	Total.		1203

San Nicolas de los Arroyos, Febrero 1. de 1831.

Pedro Rodriguez y Gamez.

Inspeccion General de Obras Públicas.

Relacion de los trabajos hechos en los departamentos de ingenieros arquitectos, en el mes de la fecha.

PRESUPUESTOS.

De la recomposicion de los asientos de la Alameda.

De la construccion del fogon para la compañia de artilleros de mar.

De una obra que se debe hacer en la iglesia de San Ignacio.

De la recomposicion de la tiranteria alta y baja de la Comandancia de Marina.—(Con planos.)

De la recomposicion de la Escuela Normal de niñas en la Parroquia de Monserrat.—(Con planos.)

De los gastos para apuntalar la sala núm. 4 del Hospital General de Hombres.

De los gastos que se deben hacer para el andamio de la Catedral.

PARTE GRAFICA.

Se ha levantado el plan del antiguo convento de Mercedarios.

OBRAS EJECUTADAS.

Los techos de la Comandancia de Marina.

Primer trimestre: recomposicion de los techos de los edificios del estado.

Concluida la parte de herreria.—(Balcon.) de la galeria del Fuerte que mira al O.

OBRAS EN EJECUCION.

Recomposicion de los corrales de abasto.

Reparacion del cuartel de Patricios.

Fogon para la compañia de artilleria de mar.

Recomposicion del cuartel de Defensores de Buenos Aires.

Parte de carpinteria del balcon del Fuerte que mira al O.—Buenos Aires, 28 de Febrero de 1831.

Carlos Suchi.

Zelaya.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, MARZO 3 DE 1831.

El editor de la *Gaceta*, que en un artículo anterior se atrevió á declarar sinonimos las palabras *editor* y *autor*, con la misma franqueza considera á los escritores de diarios como á funcionarios públicos, y los comprende promiscuamente en el artículo 2. de la ley de imprenta. Por esta amalgamacion de dos clases tan distintas, excluye de la proteccion de la ley à los que mas la necesitan, y despues de haber rechazado con horror la responsabilidad legal que gravita sobre los editores, se empeña en envolverlos en una excepcion arbitraria.

El Sr. editor, á quien contestamos, debe creerse con el singular privilegio de dar à las palabras el sentido que mas le acomode: de otro modo ¿como esplicar su rara confianza en rehacer el diccionario de la lengua castellana?

Autor es él que compone alguna obra, y *editor* èl que la pública:—*ergo*, dice el editor de la *Gaceta*, estas dos palabras son sinonimas, y cuando la ley declara responsable al *editor*, se debe demandar al *autor*, sin que se le habrá dado una *interpretacion erronea y violenta*.

Escritor público es él que acostumbra escribir sobre objetos de interes general: *empleado* ó *funcionario público* es él destinado por el gobierno al servicio de la nacion y pagado por ella: *ergo*, vuelve á decir el editor de la *Gaceta*, ambos pertenecen a la misma categoría, y lo que la ley prescribe al uno es perfectamente aplicable al otro.

Tan convencido se muestra nuestro opositor de la solidez de sus argumentos, que cuando se dejan sin respuesta, porque no valia la pena de refutarlos, dice en aire de triunfo;" hemos dado "ya algunas *exemplificaciones*, a que "no ha contestado el *Lucero*" Desatinando asi, se considera facultado para reprocharnos de haberle empugnado con sofismas, y ol paso que se mofa de nuestras citas *irrelevantes de algunos juristas de fama*, resuelve una cuestion de derecho con la autoridad de un poeta. ¡Asi, pues, un magistrado tendrá que consultar el arte poetico de Horacio, para saber como se aplica una ley!

Repetimos ahora lo que dijimos en nuestro primer articulo: si la ley hubiese querido hacer responsables á los autores ¿porqué no los designó por su nombre? El editor de la *Gaceta* que no se para en dificultades, contestan que, "*penetrándose bien del es-*"*píritu de la ley*, se vée que por *editor* "entiende el *autor* de una obra, im-"preso ó articulo que se dá à luz." Si fuese asi que necesidad habia de alterar el artículo IX del decreto de 26 de Octubre de 1811, en que la idea del editor de la *Gaceta* se halla espresada puntualmente. "*Los autores son* "*responsables de sus obras*, ò los impre-"sores no haciendo costar á quien per-"tenecen."

Si los legisladores de 1828 substituyeron *editor* à *autor*, es, segun parece, para hacer la prescripcion de la ley mas eficaz que antes, cargando à los editores de toda la responsabilidad que habia gravitado hasta entonces sobre los autores; y tan injusto hubiese sido demandar al *editor* de un articulo en 1811, como lo seria ahora perseguir à su *autor*.

Esta practica en nada coarta la libertad de imprenta. No debemos aspirar á tenerla mas estensa que la de que disfrutan los periodistas en Francia. Sinembargo, hemos visto en el pleito recien promovido ante la Cámara de los Pares contra el conde de *Kergorlay*, que su responsabilidad personal no libró del castigo à los editores de la *Gaceta* de Francia y de la *Quotidiennce*, que habian publicado su carta.

Las palabras de las leyes no pueden cambiarse y suplirse ā su antojo. En un código todo está determinado, y aun cuando tuviesemos que esponernos otra vez à les sarcasmos del señor editor de la *Gaceta*, nos permitimos citarle un aforismo de derecho: *Optimà lex, quæ minimùm relinquit arbitrio judicis.*

En Inglaterra los jueces son tan escrupulosos en la aplicacion literal de las leyes, que una vez absolvieron á un *trigamo* por no hallar una disposicion que le fuese aplicable. Efectivamente hay leyes contra los *bigamos* y no contra èl que se casa con tres mugeres.

Nos parece imposible que los *abogados mas acreditados del pais*, con cuya opinion cuenta el Sr. editor de la *Gaceta* tengan naciones tan incompletas sobre los principios de derecho; y que tambien ignoren que el fallo del primer jury es apelable á otro jury, pero jamas á los *padres de la patria*, ni al *capitolio de las leyes*.

Por ùltimo estrañamos que las trabas á que se somete espontaneamente el liberalísimo editor del *Tribuno*, parezcan insoportables á la *Gaceta*. ¿ Pretende acaso querer y apreciar la libertad mejor que sus compañeros?

Por lo demas, segun lo hemos manifestado ya, esta cuestion, importantísima por el jury, es segundaria para nosotros: incumbe á él interpretar la ley; á nosotros reclamar su fiel, rigoroso y exacto cumplimiento.

Hoy, á las 10 de la mañana, tendrá lugar el juicio de imprenta promovido por el editor del *Lucero* contra el de la *Gaceta Mercantil,* por injurias vertidas en el artículo firmado *unos individuos de la casa de Da. Tomasa Velez.*

ERRATA.

En el *Lucero* de ayer en el primer artículo editorial, á donde dice *compromisos,* lease *comprobantes.*

PASAPORTES

Expedidos por el departamento de Policia el dia 1 *y* 2 *de Marzo de* 1831.

D. Gregorio Diaz; al Sur.
Francisco Acosta, á Areco.
Mariano Ruiz, idem.
José Batalla, á Corrientes.
José Fernandez, á Sárate.
Hilaria Aragon, á San Nicolas.
Manuel Salvedra, á Montevideo.
Juan Bautista Denaad, á idem.
José María Lugris, á idem.
Eugenio Quinteros, á Monsalvo.
Ricardo Selmert, á Arrecifes.
José........, á idem.
José María Martinez, á Montevideo.
Tomas Perez, á Chascomus.
Maria Gomez, á San Nicolas.
Julian Alverdi, á Soriano.
Miguel Cuneo, al Rio Grande.
Rufino Villar, a Corrientes.
Juan Pedro Padron, á las Vacas.
Ventura Diaz, al Lujan.
Manuel Lima, á San Nicolas.
Nicolas Mansilla, á idem.
José Rives, á los Montes Grandes.
Mariano Martinez, á idem.
Concepcion Alvarracin, á Montevideo
Juan, hijo á idem.
Francisco Villarino, á idem.
Florentino Carranza, á San Nicolas.
Narciso Vengolea, á idem.
José Yane, al Janeyro.
Tomas Esperate, á Fortin de Areco.
Exaltacion Sanchez, á idem.
Salvador Pondal, á Entre-Rios.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 1.

Parroquia del Sud.
D. Francisco Cano. 30 años.
Parroquia del Pilar.
Petrona Silva. parvula.
Parroquia de la Concepcion.
Gavino Acosta. parvulo
Parroquia de la Merced.
Candelaria Vares, 25 años.
Maria, 30 años, morena libre.
Parroquia de la Piedad.
Zenon, un año.
Hospital General de Hombres.
José Perez.

AVISOS.

PAPEL SELLADO.

Expendio en Enero y Febrero de 1831.

Las seis clases,	24,696
Pasaportes,	3.294
Patentes,	22,140
	50;130
Comisiones y gastos,	2,757
Liquido entregado en receptoria	47,373

Contaduria General, Marzo 1 de 1831.
SANTIAGO WILDE.

Se vende una caleza de algun uso 1ª ceja, podrà verse calle de la Independencia No. 171.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas sobre el Regimiento de Milicia Pasiva de Infanteria.

Relacion que manifiesta la calle y número de las habitaciones de los señores comandantes y capitanes del 1º., 2º. y 3º. batallon del expresado, y los cuarteles que deben enrolarse.

Batallones.	*Compañias.*	*Clases.*	*Nombres.*	*Calles.*	*No.*	*Cuartel que enrolan.*
1º.		Comandante....D.	Manuel Rivero	Universidad	112	
	Granaderos	Capitan........D.	Bernabé Escalada	Universidad	115	4
	1ª.	Id...........D.	José Ormachea	Venezuela	131	5
	2ª.	Id...........D.	Remualdo Segurola	de las Piedras	112	11
	3ª.	Id...........D.	Agustin Garrigó	de la Paz	70	2
	4ª.	Id...........D.	José M. Goñlez Perez	Buen Orden	136	10
	Cazadores.	Id...........D.	Mariano Lozano	de la Paz	9	mitad del 3
	Artilleria.	Id...........D.	Manuel Irigoyen	Cangallo	78	mitad del 3
2º.		Comandante....D.	José Ramon Elorga.	25 de Mayo	93	
	Granaderos	Capitan........D.	Mariano Espeleta	Paz	65	mitad del 12
	1ª.	Id...........D.	Franc. Alzogararay	Florida	82	mitad del 12
	2ª.	Id...........D.	Mariano Grimau	25 de Mayo	37	13
	3ª.	Id...........D.	José Bares	Cangallo	53	16 17 y 18
	4ª.	Id...........D.	Hilario Gozalez	Suipacha	312	mitad 14 y 18
	Cazadores.	Id...........D.	Isidoro Peralta	Cuyo	26	idem 14 y 18.
	Artilleria.	Id...........D.	Joaquin C. Morales	Talcahuano	147	1
3º.		Comandante....D.	Carlos Casal	Belgrano	280	
	Granaderos	Capitan........D.	Juan Bravo	Reconquista	249	mitad del 6 26 y 19
	1ª.	Id...........D.	Grogorio Soler	Lujan	4	mitad 6 20 y 19
	2ª.	Id...........D.	Fermin Suarez	Venezuela	328	7 y 25
	3ª.	Id...........D.	Manuel Seas	Belgrano	250	8
	4ª.	Id...........D.	Damian Herrera	Venezuela	380	9
	Cazadores	Id...........D.	Gavino Benavente	Buen Orden	163	20
	Artilleria	Id...........D.	Atanacio Pacheco	Biblioteca	271	21 y 22

Lo que se comunica á quienes comprende para su inteligencia y cumplimiento, previniéndose que los individuos que se hallen en los cuarteles 23, 24, 27, 28 y 29, y correspondan por su clase y edad á la pasiva, deberàn enrolarse en las compañias de los capitanes Gonzalez, Correa Morales, Sea y Benavente, segun se demuestra en el anterior estado, debiendo estar precisamente enrolados para el 20 del mes que corre.

Buenos Ayres, Febrero 3 de 1831.

LUCIO MANSILLA.

Se alquila una casa situada en la calle de la Catedral No. 163, de la Plaza 6 cuadras. El que la quiera vease con su dueña que vive en la calle del 25 de Mayo No. 47.

Cigarros havanos.—Hay á venta de muy buena calidad, al infimo precio de 44 pesos el cajon, y el de 6 pesos el ciento. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 4, frente al cafè de la Victoria

De órden del señor director de la academia de jurisprudencia, se previene á los miembros de ella, que el Viernes 4 del corriente mes, á las cinco de la tarde, debe reunirse para la eleccion de oficios en el presente año. Buenos Ayres, Marzo 1 de 1831.

Harina fresca de la mejor calidad, se vende en casa de Lavalle y Macome, calle de Potosi No. 36.

Se vende una casa sita en el Arroyo del Tigre, con su quinta y cercada de sauces al rededor. El que se interese en su compra vease con su dueño que vive en la Punta Chica, en la capilla de Da. Maria Eusebia, que alli darán razon.

Quien quiera una conchavada para lo que es plegar y planchar, ocurrra á la calle de la Independencia No. 192.

Aviso.—Tres dias antes de carnaval, se ha huido al Dr. D. Saturnino Planes un esclavo, llamado Antonio.

Es portuguez de nacion; estatura regular; cara redonda, sin patillas; color renegrido; y le falta un diente en la encia de arriba.

Tiene los talones muy rajados, y como quemados. Lleva papeleta firmada por su dicho amo, con el V. B. del Sr. juez de Paz de Monserrat.

El que lo aprenda se le gratificará con generosidad por su amo: calle de *Venezuela* número 110.

Se vende un armazon y mostrador con una division con dos puertas de vidrieras y algunas otras cosas útiles para una pulperia. Ocúrrase á tratar á la calle de la Biblioteca número 112.

Aviso del Ministerio de Guerra.

Por disposicion del gobierno se han remitido á la administracion de correos varias cartas del ejército en campaña, que deberán ser entregadas libres de porte, y se ha establecido un correo semanal para la correspondencia con dicho ejercito, con la misma prevencion de no cobar el porte de las cartas, tanto de ida como de regreso.

Aviso al público.

No habiendo sido admitida por la Superioridad la propuesta de 740 pesos, que se hizo para el remate de 600 postes de ñandubay á 160 pesos el ciento, 9 palas á 10 pesos y 4 picos á 4 pesos, que solo importa 1.076 pesos, y existen en la tablada del Norte, se sacan nuevamente á remate para el dia Jueves del entrante Marzo, en la colecturia general á las 12 de la mañana, donde podrán dirigir sus propuestas. Lá personas que se interesen y las que abiertas, se dará cuenta por la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, 25 de Febrero de 1831. SARMIENTO.

El que subscribe está facultado para proceder á la venta de una finca, sita calle de la Paz No. 189, esquina que hace cruz con el paredon del convento de Monjas Catalinas, tiene trastienda, un cuarto, cocina y lugar, edificado en el famoso terreno de 30 varas de frente al Norte y 39½ de fondo. Las personas que quieran comprar, pueden ocurrir á la calle del Temple No. 42, frente á la sacristia del mismo monasterio.

PEDRO GARCIA DIAZ.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosi No. 36

El Viernes 4 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará por chancelacion de cuentas, una partida de efectos averiados, cuyo pormenor se dará despues.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

En la Alameda.

El Miercoles 9 del corriente, se rematará á la mejor postura, una partida de perchas nuevas propias para palos de buques mayor de zumacas, balandras y botes. A las once.

Por Videla y Medrano.

Hoy Jueves 3 de Marzo, se ha de vender una casa situada en la calle de Belgrano No. 262, en la misma plaza de Monserrat, perteneciente al concurso de Da. Micaela Mariño, con varios útiles de panaderia. Los que gusten informarse de su tasacion, podrán ocurrir á verla en la calle de la Florida No. 18.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Biblioteca No. 89.